



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas por el que se resuelve el concurso específico convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico de Auditoría en la citada Institución

Por Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 4 de octubre del mismo año, se dio publicidad al acuerdo de su Consejo convocando un puesto de trabajo de Técnico de Auditoría, identificado en nuestra relación de puestos de trabajo con el número 20, para su provisión por el sistema de concurso específico.

La Comisión de Valoración prevista en la base sexta de dicha convocatoria, una vez concluidos los trabajos de calificación de los méritos alegados por los solicitantes del concurso, con arreglo al baremo previsto en aquella, ha efectuado una propuesta de adjudicación del puesto de trabajo convocado en favor del candidato que, superando la puntuación mínima exigible en las fases primera y segunda, ha obtenido mayor puntuación, por su orden, correspondiendo la resolución del concurso al Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2013, ha adoptado el acuerdo que seguidamente se transcribe, que se hace público a los efectos oportunos:

Primero.— Tomar en consideración la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Técnico de Auditoría, n.º 20 de la R.P.T. de esta Institución, elevada a este Consejo por la comisión de valoración constituida en relación con la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso específico de dicho puesto de trabajo, que fue acordada por este Consejo en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2012 y anunciada mediante Resolución de 21 de septiembre de 2012, de su Presidencia, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 194, de 4 de octubre de 2012).

Segundo.— Adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" n.º 194, de 4 de octubre de 2012), para la provisión de un puesto de Técnico de Auditoría mediante el sistema de concurso específico, en favor del candidato que, superando la puntuación mínima exigible en las fases primera y segunda, ha obtenido mayor puntuación y que seguidamente se identifica:

Cód. RPT: 20

Nombre funcionario/a: D. Iñigo Linares Muñagorri

N.º Registro Personal: 2912879535-A3014.

Tercero.— El funcionario adjudicatario del puesto de trabajo tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución. A tales efectos y en lo referido a las retribuciones del mes correspondiente al cese y de las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

Cuarto.— El destino adjudicado por medio del presente Acuerdo es irrenunciable y el traslado que implica tiene la consideración de voluntario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción vigente.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo estable-



cido en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

**El Presidente de la Cámara
de Cuentas de Aragón,
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA**